

COORDINACIÓN HORIZONTAL Y VERTICAL

La coordinación docente es imprescindible para asegurar el correcto desarrollo del Plan de Estudios, cuyo objetivo es garantizar tanto una adecuada asignación de carga de trabajo al estudiante como una adecuada planificación temporal. En el presente máster la coordinación tiene un plus de dificultad en la medida en que el sesenta por ciento de su profesorado está constituido por profesionales liberales que ejercen su profesión y que no están vinculados a los criterios organizativos habituales del profesorado universitario. Mientras que para estos la docencia constituye una de sus funciones principales (junto a la investigación, la gestión y las labores administrativas que deberían ser asumidas por otros profesionales), la actividad de los profesionales es el ejercicio de la abogacía. Pese a que esta circunstancia pudiera suponer un obstáculo inicial, los sucesivos pasos dados en este máster han ido consiguiendo poco a poco un grado de coordinación que se supera cada curso académico, integrando a estos profesionales externos en las dinámicas propias del desarrollo de la docencia en los títulos universitarios.

La coordinación docente (horizontal y vertical) entre el profesorado que imparte docencia en el Máster se garantiza con:

EL COORDINADOR DEL MÁSTER, cuyas competencias son:

- Realizar la coordinación horizontal y vertical del máster.
- Evitar solapamientos de contenido entre los distintos módulos o materias.
- Coordinar las actividades formativas de las distintas materias y revisar las programaciones docentes.
- Resolver cualquier incidencia que se produzca en la docencia del máster.

LA COMISIÓN DE TRABAJO FIN DE MÁSTER, cuyas competencias son:

- Gestionar y tutelar el proceso referido a los Trabajos de Fin de Máster resolviendo las incidencias que puedan plantearse.
- Recabar de los departamentos y, en su caso, de otros colaboradores externos y de los alumnos, la relación de los temas que puedan constituir objeto de los trabajos de Fin de Máster.
- Proponer a la junta de centro el procedimiento de asignación de los estudiantes y de los tutores a los trabajos.
- Garantizar la homogeneidad de las exigencias y criterios que fijen las distintas comisiones evaluadoras para la exposición y la evaluación de los trabajos.

EL COORDINADOR DE PRÁCTICAS, cuyas competencias son:

- Coordinar la organización y ejecución de las actividades de formación de carácter práctico que integran el contenido de la asignatura "Prácticas I", así como proponer la calificación de los alumnos en el proceso de evaluación de la misma.
- Gestionar los convenios con los despachos profesionales que intervienen como tutores profesionales en la asignatura "Prácticas II".
- Llevar a cabo la asignación de tutores profesionales y académicos a los alumnos de la asignatura "Prácticas II", coordinando el ejercicio de las funciones de ambos.

EL COORDINADOR DE ASIGNATURA

• Desde el curso 2017-2018 se ha venido reforzando la coordinación dentro de cada materia a través de un coordinador de materia que trata de ordenar las distintas intervenciones de los profesores (hay materias impartidas por cinco profesores distintos), la elaboración de los cuestionarios de examen, la celebración de los mismos, su evaluación y la publicación de actas en los tiempos establecidos al efecto.

En la actualidad, las funciones de coordinación recaen en las siguientes personas:

COORDINADOR DEL MÁSTER

Prof. Dr. D. José Caro Catalán (jose.caro@uca.es)

COMISIÓN DE TRABAJOS FIN DE MÁSTER

- DECANA DE LA FACULTAD DE DERECHO: Prof. Dra. D^a Isabel Villar Fuentes (isabel.villar@uca.es)
- COORDINADOR DEL MÁSTER: Prof. Dr. D. José Caro Catalán (master.abogacia@uca.es)
- ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS DE JEREZ: D^a Inmaculada Delgado Nolé (idelgadonole@icabjerez.es)
- DEPARTAMENTO DE DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL: Prof. Dra. D^a Dulce Soriano Cortés (dulce.soriano@uca.es)
- DEPARTAMENTO DE DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO, PENAL Y PROCESAL. Prof. Dr. D. Pablo García Molina (pablo.garciamolina@uca.es)
- DEPARTAMENTO DE DERECHO MERCANTIL: Prof. Dra. D^a Blanca Romero Matute (blanca.romero@uca.es).
- DEPARTAMENTO DE DERECHO PRIVADO: Prof. Dra. D^a María Amalia Blandino Garrido (amalia.blandino@uca.es)
- DEPARTAMENTO DE DERECHO PÚBLICO: Prof. Dr. D. Francisco Carrasco González (francisco.carrasco@uca.es)
- REPRESENTANTE DE LOS ESTUDIANTES: Raúl Jiménez López.

COORDINADORA DE PRÁCTICAS

- D^a Inmaculada Delgado Nolé (idelgadonole@icabjerez.es)

COORDINADORES DE ASIGNATURAS

- DEONTOLOGÍA Y EJERCICIO PROFESIONAL DE LA ABOGACÍA Y DEONTOLOGÍA Y EJERCICIO PROFESIONAL DE LA PROCURA: Prof. Dr. D. José Caro Catalán (jose.caro@uca.es)
- DERECHO PROCESAL PENAL: Prof. Dr. D. Pablo García Molina (pablo.garciamolina@uca.es)
- DERECHO PROCESAL CIVIL I: Prof. Dr. D. José Caro Catalán (jose.caro@uca.es)
- DERECHO PROCESAL CIVIL II: Prof. Dr. D. Pablo García Molina (pablo.garciamolina@uca.es)
- DERECHO PENAL: Prof. Dra. D^a Esther Hava García (esther.hava@uca.es)
- PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL E INTERNACIONAL DE DERECHOS Y LIBERTADES: Prof. Dr. D. Juan M. López Ulla (juanmanuel.ulla@uca.es)
- DERECHO MERCANTIL: Prof. Dra. D^a Blanca Romero Matute (blanca.romero@uca.es)
- DERECHO CIVIL y PRÁCTICA NOTARIAL Y REGISTRAL: Prof. Dra. D^a María Amalia Blandino Garrido (amalia.blandino@uca.es)
- DERECHO ADMINISTRATIVO: Prof. Dra. D^a Maria Isabel Rivas Castillo (mariaisabel.rivas@uca.es)
- DERECHO TRIBUTARIO: Prof. Dr. D. Francisco Carrasco González (francisco.carrasco@uca.es)
- DERECHO LABORAL Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL: Prof. Dra. D^a Dulce Soriano Cortés (dulce.soriano@uca.es)
- PRÁCTICAS I y PRÁCTICAS II: D^a Inmaculada Delgado Nolé (idelgadonole@icabjerez.es)